



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 3 de octubre de 2023 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 707

Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación
 Estudiante que entrevista: TITO ALBERTO PUMAREJO OCHOA

Convocante(s):
 GISLEIDYS COROMOTO BARBOZA HERNANDEZ

Convocado(s):
 DEINER JOSE PEREZ PAVA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Cristaids Coromoto Barboza H., mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA USUARIA ES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA Y NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN COLOMBIANA.
- 2 LA USUARIA MANIFIESTA QUE SE CASÓ CON EL CONVOCADO EN VENEZUELA, Y QUE PRODUCTO DE ESE MATRIMONIO NACIÓ EL MENOR DERWUIN DANIEL PEREZ BARBOZA, TAL COMO REPOSA EN SU REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO EXTRANJERO. MENOR QUE ACTUALMENTE TIENE LA EDAD DE TRECE (13) AÑOS.
- 3 QUE ACTUALMENTE EL CONVOCADO NO RESPONDE DE NINGUNA MANERA POR SU HIJO DERWUIN.
- 4 QUE EL CONVOCADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIVIENDO EN MEDELLÍN
- 5 QUE EL CONVOCADO CUENTA CON DOBLE NACIONALIDAD, SIENDO COLOMBIANO Y CONTANDO CON SU CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 03	MES: octubre	AÑO: 2023
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

Fecha de impresión: 3/10/2023

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fecha de impresión: 3/10/2023

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS606
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

1 QUE SE FIJE UNA CUOTA DE ALIMENTOS

2 QUE EL CONVOCADO SE COMPROMETA A LLEVAR A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA OTORGARLE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA A SU MENOR HIJO.

CUANTÍA

Monto


- 1 \$ Indeterminado
- 2 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

ANEXOS

1 CÉDULA VENEZOLANA DE LA CONVOCANTE

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	GISLEIDYS COROMOTO BARBOZA HERNANDEZ
	Cedula:	24403824
	Correo:	gisleidybarboza205@gmail.com
	Dirección:	CRA. 18E # 31 - 55, BARRIO 1 DE MAYO.
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	DEINER JOSE PEREZ PAVA
	Cedula:	22481222
	Correo:	
	Dirección:	MEDELLÍN, DIRECCIÓN RESIDENCIAL NO INFORMA.
	Teléfono:	Ciudad: MEDELLIN

Fecha de impresión: 3/10/2023

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/86 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5806

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CE 24403824		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	GISLEIDYS COROMOTO BARBOZA HERNANDEZ		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 1	AÑO: 1994
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	29 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CRA. 18E # 31 - 55, BARRIO 1 DE MAYO.		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	3117996858		
CELULAR:	3016233144		
CORREO ELECTRÓNICO:	gisleidybarboza205@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	



SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 3/10/2023


VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Cristaldys Barboza Vallejo Par, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,



FIRMA
CÉDULA: 24403824

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.